

---

- **Información del profesor**

Profesor principal: **Jonatán Torres Orozco Román**

Correo electrónico: [j.torreso@uniandes.edu.co](mailto:j.torreso@uniandes.edu.co)

Horario y lugar de atención: L V, 15:30 – 17:30

Monitor: **Juan José Villamarín Castro**

Correo electrónico: [jj.villamarin@uniandes.edu.co](mailto:jj.villamarin@uniandes.edu.co)

El nombre del profesor, correo electrónico, horario y lugar de atención, lo puede consultar en:

<http://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/horarioprofesores>

<https://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/cursos-sem-actual>

---

- **ENLACES**

➤ **SICUA plus.** Plataforma en la que dictarán las clases virtuales sincrónicas y anuncios:

<https://sicuaplus.uniandes.edu.co/>

➤ **Padlet.** Contiene la información y materiales del curso:

<https://uniandes.padlet.org/jonatan/5mvm90ebp7chkfrb>

---

- **INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO:**

En el curso se expone la teoría de variedades diferenciables y se abordan aspectos de su clasificación. Una variedad es un espacio (con cierta topología) que localmente se parece a un espacio euclidiano  $\mathbb{R}^n$ , es decir, en una vecindad de cada punto se puede tomar un sistema de coordenadas. Entre los ejemplos de variedades se encuentran las superficies en el espacio euclidiano tridimensional, los espacios de configuraciones en la física y, en general cualquier sistema con parámetros se modela por una variedad. También la teoría de variedades contiene muchos resultados importantes que tienen relaciones profundas con topología, álgebra, análisis, entre otras.

- **OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

El objetivo principal del curso es el de estudiar las variedades diferenciables desde un punto de vista analítico. Es decir, desarrollar las correspondientes herramientas de cálculo diferencial e integral para las variedades, así como exhibir algunas de las aplicaciones de la teoría.

- **COMPETENCIAS A DESARROLLAR**

1. El estudiante será capaz de comprender y usar adecuadamente los conceptos básicos introducidos en la materia.
2. Adquirir la noción de qué es una variedad diferenciable así como los ejemplos básicos de tal estructura.
3. Identificar estructuras diferenciables en subconjuntos de una variedad diferenciable.
4. Entender las condiciones bajo las cuales una variedad diferenciable (abstracta) es una variedad dentro de algún espacio euclidiano.
5. Comprender el cálculo diferencial e integral adaptado a la estructura de una variedad diferenciable.
6. Conocer herramientas que permitan distinguir topológicamente dos variedades diferenciables.

- **CONTENIDO DE LA ASIGNATURA**

Se divide en 4 secciones principales, correspondientes a cada examen parcial.

*Sección 1.* Variedades y subvariedades: propiedades y conceptos fundamentales;

*Sección 2.* Teorema de Sard, teoremas de encaje y formas diferenciales sobre variedades;

*Sección 3.* Derivada exterior, orientabilidad y Teorema de Stokes;

*Sección 4.* Cohomología de De Rham.

- **CRONOGRAMA**

El siguiente plan semanal indica aproximadamente el material que será cubierto en cada semana y las **fechas aproximadas** de los parciales. Los posibles cambios dependen del desarrollo del semestre y se darán en beneficio de los estudiantes.

Los problemas listados a continuación son un punto de partida para el estudio, de ninguna manera un conjunto suficiente de ejercicios para dominar el tema o enfrentar las evaluaciones. Los números se refieren al libro principal. El profesor asignará más ejercicios y el estudiante debe apoyarse en el texto y otros recursos ofrecidos por la universidad para lograr sus objetivos de aprendizaje.

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS  
PROGRAMA DEL CURSO MATE-3410  
Segundo Semestre de 2020

Semana No.	Mes	Fecha	Tema de clase
1	Agosto	10 Lu	Introducción general del curso. Variedades topológicas y diferenciables [- Examen 1 ->]
		11 Ma	
		12 Mi	Estructuras diferenciables y ejemplos de variedades
		13 Ju	
		14 Vi	Ejemplos de variedades
		Ejercicios sugeridos	5.1-5.5
2	Agosto	17 Lu	Festivo
		18 Ma	
		19 Mi	Aplicaciones diferenciables entre variedades.
		20 Ju	
		21 Vi	Difeomorfismos
		Ejercicios sugeridos	6.1-6.4
3	Agosto	24 Lu	Espacio tangente
		25 Ma	
		26 Mi	Diferencial de una aplicación de variedades
		27 Ju	
		28 Vi	Vectores tangentes como derivaciones
		Ejercicios sugeridos	8.1-8.7
4	Agosto/ Septiembre	31 Lu	Inmersiones, submersiones y encajes
		1 Ma	
		2 Mi	Subvariedades [- Examen 1 -]
		3 Ju	
		4 Vi	Puntos y valores regulares de una función [- Examen 2 ->]
		Ejercicios sugeridos	9.1-9.10; 11.1-11.6
5	Septiembre	7 Lu	EXAMEN PARCIAL 1
		8 Ma	
		9 Mi	Teorema de Sard
		10 Ju	
		11 Vi	Haz tangente
		Ejercicios sugeridos	12.1-12.4

6	Septiembre	14 Lu	Partición de la unidad
		15 Ma	
		16 Mi	Teoremas de Encaje I
		17 Ju	
		18 Vi	Teoremas de Encaje II
		Ejercicios sugeridos	13.1-13.6
7	Septiembre	21 Lu	Campos vectoriales
		22 Ma	
		23 Mi	Formas alternantes
		24 Ju	
		25 Vi	Producto tensorial y producto cuña de multivectores
		Ejercicios sugeridos	14.1-14.14; 3.1-3.11
8	Septiembre/ Octubre	28 Lu	Formas diferenciales en $R^n$
		29 Ma	
		30 Mi	Haz cotangente de una variedad
		1 Ju	Día del estudiante
		2 Vi	Formas diferenciales sobre variedades
		Ejercicios sugeridos	4.1-4.7; 17.1-17.5; 18.1-18.8
<b>Semana de Receso - octubre 5 al 9</b>			
9	Octubre	12 Lu	Festivo
		13 Ma	
		14 Mi	EXAMEN PARCIAL 2
		15 Ju	
		16 Vi	Derivada exterior
10	Octubre	19 Lu	Propiedades de la derivada exterior
		20 Ma	
		21 Mi	Derivada de Lie
		22 Ju	
		23 Vi	Derivación interna y fórmula de Cartan (Último día para entregar 30%)
		Ejercicios sugeridos	19.1-19.13; 20.1-20.10
11	Octubre	26 Lu	Orientación y orientabilidad
		27 Ma	
		28 Mi	Orientaciones y formas diferenciales
		29 Ju	

		30 Vi	Variedades con frontera
		Ejercicios sugeridos	21.1-21.6; 21.9-21.10; 22.1-22.11
12	Noviembre	2 Lu	Festivo
		3 Ma	
		4 Mi	Orientabilidad de variedades con frontera
		5 Ju	
		6 Vi	Integración sobre variedades
		Ejercicios sugeridos	23.1, 23.2, 23.5
13	Noviembre	9 Lu	Teorema de Stokes [ <- Examen 3 - ]
		10 Ma	
		11 Mi	Cohomología de De Rham [ - Examen 4-> ]
		12 Ju	
		13 Vi	EXAMEN PARCIAL 3
		Ejercicios sugeridos	23.3, 23.4 24.1, 24.2
14	Noviembre	16 Lu	Festivo
		17 Ma	
		18 Mi	Cohomología de De Rham
		19 Ju	
		20 Vi	Complejos de cadena y su cohomología
		Ejercicios sugeridos	25.1-25.3
15	Noviembre	23 Lu	Lema del Zig-Zag
		24 Ma	
		25 Mi	Sucesión de Mayer-Vietoris
		26 Ju	
		27 Vi	Invarianza homotópica de la cohomología
		Ejercicios sugeridos	25.4; 26.1, 26.2; 27.1-27.3
16	Noviembre/ Diciembre	30 Lu	Cálculo de cohomología de De Rham [ < Examen 4 - ]
		1 Ma	
		2 Mi	Cálculo de cohomología de De Rham
		3 Ju	
		4 Vi	EXAMEN PARCIAL 4
		Ejercicios sugeridos	28.1-28-5
<b>Exámenes finales - diciembre 7 al 17</b>			

Último día para realizar retiros de materias: 24 de diciembre de 2020\*\*

---

*\*\*La fecha de retiros está sujeta a cambios en el marco de la situación actual, las actualizaciones de fechas se pueden consultar en: <https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2020-para-cursos-de-16-semanas>.*

*La actividad de Día PAIZ se realizará en un ciclo de eventos virtuales del 21 al 25 de septiembre en la franja de 11 de la mañana a 8 de la noche.*

**Recuerde el juramento del uniandino:** "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurrir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".

- **Bibliografía principal**

Loring W. Tu, "An introduction to manifolds", Springer, 2011.

- **Bibliografía complementaria**

Guillemin, V. y Pollack, A., "Differential Topology", *Prentice-Hall, Inc., Englewood Cliffs, N.J.*, 1974.

Masden, I. y Tornehave, J., "From calculus to cohomology", *Cambridge University Press, Cambridge*, 1997.

J. M. Lee, "Introduction to smooth manifolds", *Springer*, 2013.

F. W. Warner, "Foundation of differentiable manifolds and Lie groups", *Springer*, 1983.

W.M. Boothby, "An introduction to differential manifolds and Riemannian Geometry", *Academic Press*, 1986.

- **Metodología**

El profesor explica el contenido teórico del curso con ejemplos y ejercicios ilustrativos. La duración total del curso será de 16 semanas, tres clases de 1 hora y 15 min por semana. Se dejarán 11 tareas a lo largo del semestre, aproximadamente una cada semana y media.

- **Criterios de evaluación y aspectos académicos**

- ✓ Porcentajes de cada evaluación

80% exámenes parciales, cada uno aporta 20% a la nota definitiva.  
20% tareas.

- ✓ Fechas Importantes

**Primer Parcial:** lunes 7 de septiembre

**Segundo Parcial:** miércoles 14 de octubre

**Tercer Parcial:** viernes 13 de noviembre

**Cuarto Parcial:** viernes 4 de diciembre

✓ **Parámetros de calificación de actividades académicas**

En todas las evaluaciones, se pide redactar una solución argumentada y detallada, con frases en español o inglés y una presentación clara de los cálculos. Cualquier respuesta debe ser matemáticamente justificada. Soluciones sin debido desarrollo y justificación no valen.

✓ **Calificación de asistencia y/o participación en clase**

No se tomará asistencia.

✓ **Reclamos**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

✓ **Política de aproximación de notas**

Toda nota final mayor ó igual a 4.85 se aproximará a 5. La nota mínima aprobatoria es de 3.0 y para el resto se usará el sistema de aproximación siguiente. Si la parte decimal es menor a 0.5, la nota se aproxima al entero inferior próximo; si es mayor ó igual a 0.5, y menor que 0.6, la parte decimal se aproxima en 0.5, manteniendo la parte entera; si es mayor a 0.6, la nota se aproxima al entero superior más próximo, sólo si éste no fuera 5, en cuyo caso sólo se aproxima a 5 si su nota es mayor a 4.85.

## RÉGIMEN ACADÉMICO

• **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 41 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 42 y 43 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el parágrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a. Incapacidades médicas.
- b. Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c. Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d. Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e. Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y parágrafo Art. 48 RGEPr).

- Ninguna de las evaluaciones podrá tener un porcentaje superior al 35%, salvo que se trate de prácticas académicas, proyectos de grado, los cursos con formato de taller y algunos cursos del programa de música, los cuales tendrán un sistema de calificación especial que también deberá ser informado a los estudiantes en el programa del curso.
  - Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador.
  - Si un estudiante falta a la presentación de una evaluación debidamente programada, podrá ser calificado con cero (0,0). Sin embargo, el estudiante podrá justificar su ausencia ante el profesor dentro de un término no superior a (8) días hábiles siguientes a la realización de la prueba. Justificada la inasistencia el profesor deberá indicarle al estudiante la nueva fecha y hora en que le realizará el examen, dentro de las dos (2) semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada.
  - El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso.
  - Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas definitivas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso, el primer día de clase.
  - Se recomienda establecer desde un inicio las condiciones para la entrega de informes y trabajos, así como los parámetros para la elaboración las actividades en grupo. También indicar los efectos de la entrega tardía de trabajos y de la no entrega.
- **Entrega de calificaciones:**
    - Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
    - Al menos el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
    - Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).
- **Notas especiales:**
    - *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
    - *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
    - *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La

nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).

- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 y parágrafo 1 Art. 115 RGEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 115 RGEPr) o de una falta disciplinara (Art. 116 y 117 RGEPr) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes. (Art. 129 RGEPr).
  
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tomó el Comité (Art. 130 – 146 RGEPr).
  
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
  
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
  
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
  
- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
  
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 129 y parágrafo 2 Art. 129 RGEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no

impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho ([paiis@uniandes.edu.co](mailto:paiis@uniandes.edu.co)).

### ● Política de momentos difíciles

La situación que actualmente se vive en el país exige esfuerzos mayúsculos, de parte de todos. En particular, los problemas derivados del distanciamiento social y el largo confinamiento requieren de empatía humana. En este sentido, cualquier apoyo que requiera un estudiante será brindado. Entonces es importante hacer énfasis en que el profesor estará dispuesto a escuchar y a realizar aquellos ajustes razonables sobre alguna situación académica. Toda solución o alternativa planteada estará orientada al bienestar del estudiante. Se procurará mantener un aire de confianza, a fin de que el estudiante externé alguna necesidad de apoyo emocional.

Se menciona también que la universidad cuenta con mecanismos más especializados para aquellas situaciones que así lo requieran, y que el profesor orientará de su uso.

### ● Respeto por la diversidad

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson ([ombudsperson@uniandes.edu.co](mailto:ombudsperson@uniandes.edu.co)).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) ([lineamaad@uniandes.edu.co](mailto:lineamaad@uniandes.edu.co), <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal ([derechoygenero@uniandes.edu.co](mailto:derechoygenero@uniandes.edu.co) o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso ([paca@uniandes.edu.co](mailto:paca@uniandes.edu.co) o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden

coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.